

Graceta Oficial

Edición
Especial



Municipio de Tuxpan, Nayarit

Sumario

Prof. Oscar Zermeño Barragán

*Presidente Municipal de
Tuxpan, Nayarit,
a los habitantes del mismo,
sabad:*

*Presupuesto de Egresos
para la Municipalidad de Tuxpan,
Nayarit para el Ejercicio Físcal 2009*

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TUXPAN,
NAYARIT PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2009.**

Artículo Primero.-

El presupuesto de egresos para la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; para el ejercicio fiscal del año 2009, se basa en la estimación de ingresos para el mismo ejercicio, que se detalla a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
INGRESOS PROPIOS	7,819,800.00
IMPUESTOS	3,950,400.00
DERECHOS	2,659,000.00
PRODUCTOS	200,000.00
APROVECHAMIENTOS	500,000.00
OTROS INGRESOS	510,400.00
FINANCIAMIENTOS EXTRAORDINARIOS	30,000,000.00
FINANCIAMIENTOS	30,000,000.00
RECURSO FEDERAL	60,754,916.30
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	25,037,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	13,113,000.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	318,000.00
IMPUESTO SOBRE TENENCIA Y USO DE VEHICULOS	339,000.00
IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	189,000.00
FONDO DE COMPENSACIÓN	2,506,859.89
FONDO DE FISCALIZACIÓN	1,013,110.68
NUEVAS POTESTADES IEPS GASOLINA	453,945.73
FONDO DE APOYO MUNICIPAL	615,000.00
FONDO III	6,098,000.00
FONDO IV	11,072,000.00
TOTAL LEY DE INGRESOS 2009	98,574,716.30

El presente documento se conforma de las asignaciones presupuestales correspondientes a los programas, capítulos, conceptos y partidas que se detallan en este artículo y se expresan en pesos:

MUNICIPIO DE TUXPAN NAYARIT
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN PESOS)

Programas	Servicios Personales	Maeriales y Suministros	Servicios Generales	Ayudas, Subsidios y Transferencias	Bienes Muebles e Inmuebles	Obras Públicas y Acciones	Total
01.- GOBERNACION Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	9,565,000.00	662,000.00	1,288,000.00	1,700,000.00	307,500.00		13,522,500.00
02.- HACIENDA PUBLICA	2,853,000.00	253,500.00	564,000.00		234,000.00		3,904,500.00
03.- CONTRALORIA MUNICIPAL	454,000.00	65,700.00	70,500.00		32,000.00		622,200.00
04.- REGISTRO CIVIL	684,000.00	52,300.00	80,600.00		21,000.00		837,900.00
05.- CEMENTERIOS	207,300.00	71,500.00	20,000.00		19,600.00		318,400.00
06.- ASEO PUBLICO	3,702,000.00	5,000.00	118,500.00		180,000.00		4,005,500.00
07.- MERCADOS	346,900.00	44,500.00	31,000.00				422,400.00
08.- RASTRO MUNICIPAL	391,000.00	5,000.00	50,800.00		311,000.00		757,800.00
09.- SEGURIDAD PUBLICA	4,266,000.00	1,202,000.00	309,500.00		46,000.00		5,823,500.00
10.- ECOLOGIA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL	203,500.00	99,600.00	197,500.00		65,000.00		565,600.00
11.- PARQUES, JARDINES Y UNIDADES RECREATIVAS	1,522,000.00	99,000.00	43,200.00		210,000.00		1,874,200.00
12.- COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE	710,000.00	141,000.00	707,905.00		115,000.00		1,673,905.00
13.- ALUMBRADO PUBLICO	303,000.00	399,000.00	1,549,700.00		17,000.00		2,268,700.00
14.- OBRAS PUBLICAS	908,000.00	622,845.00	184,300.00		180,500.00		1,895,645.00
15.- PLANEACION Y DESARROLLO	782,900.00	115,000.00	123,200.00		200,000.00		1,221,100.00
16.- DESARROLLO RURAL	721,700.00	58,500.00	88,500.00		12,000.00		880,700.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

17.- SALUD MUNICIPAL	349,700.00	51,000.00	44,500.00		7,000.00		452,200.00
18.- OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES						50,745,805.62	50,745,805.62
19.-EROGACIONES GENERALES	1,742,160.00		90,000.00	4,950,000.68			6,782,160.68
TOTAL	29,712,160.00	3,947,445.00	5,561,705.00	6,650,000.68	1,957,600.00	50,745,805.62	98,574,716.30

El Programa Gobernación y Administración General.- Tiene como objetivo crear las condiciones necesarias para el desarrollo de una cultura de respeto a los Derechos Humanos y libertades fundamentales que promueva en la población una conciencia solidaria y un sentido de identidad que permita al ser humano desarrollarse libremente y procurar el orden, la seguridad y la tranquilidad pública, en bien de la armonía social, y los intereses de la colectividad, las metas para los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son: ejercer sus facultades reglamentarias para el régimen de gobierno y administración del municipio; tomar decisiones concernientes al cumplimiento de las disposiciones de observancia general que se dicten, brindar el servicio de biblioteca, atender los procedimientos legales, establecer el marco normativo municipal, y realizar las actividades administrativas de cada una de las metas señaladas, las unidades responsables del cumplimiento de las metas son: el despacho del ejecutivo integrada por el H. Cabildo y el cuerpo administrativo, la biblioteca, la dirección jurídica y la coordinación de asesores , para este programa se asignan de manera específica las siguientes partidas:

GOBERNACIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	9,565,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	662,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,288,000.00
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	307,500.00
TOTAL		13,522,500.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	9,565,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	5,000,000.00
		1103	SELDOS BASE	5,000,000.00
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	100,000.00
		1202	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	100,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	4,303,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	14,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	109,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	1,180,000.00
		1316	ATENCION CIUDADANA	2,900,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	100,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	97,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	67,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	20,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS A PERSONAL DE CONFIANZA	10,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	662,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	134,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	60,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
		2103	MATERIAL DIDACTICO	5,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	30,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
		2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,000.00
		2108	MATERIAL DEPORTIVO	20,000.00
		2109	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	3,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	150,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	150,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	48,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	40,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	8,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	72,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	45,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	20,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	50,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	200,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	8,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1,000.00
		2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	7,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	1,288,000.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	211,000.00
		3101	SERVICIO POSTAL	1,000.00
		3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	100,000.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	60,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00
		3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	5,000.00
		3110	CONTRATACION DE OTROS SERVICIOS	5,000.00
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	75,000.00
		3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	30,000.00
		3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MOBILIARIO	45,000.00
	3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	14,000.00
		3301	ASESORIA Y CAPACITACION	12,000.00
		3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	2,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	83,000.00
		3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	20,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	45,000.00
		3404	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
		3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	15,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	110,000.00
		3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	15,000.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	25,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	50,000.00
3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	330,000.00
	3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	30,000.00
	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	300,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	365,000.00
	3701	PASAJES	100,000.00
	3702	VIATICOS	250,000.00
	3703	HOSPEDAJE	5,000.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	10,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	100,000.00
	3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	100,000.00
4000		AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	1,700,000.00
4400		APOYOS Y AYUDAS ECONOMICAS	1,700,000.00
	4405	APOYOS ECONOMICOS A DIVERSAS INSTITUCIONES Y PARTICULARES	1,700,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	307,500.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	107,500.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	40,000.00
	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
	5103	EQUIPO DE COMPUTO	40,000.00
	5104	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	7,500.00
5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	200,000.00
	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES	200,000.00

El Programa Hacienda Pública.- Tiene como objetivos recaudar los ingresos y realizar las erogaciones presupuestales aprobadas, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones que correspondan al Municipio, llevar los registros de los ingresos y egresos, formular el presupuesto de egresos, presentar informes financieros de la Tesorería Municipal, analizar la tendencia de las partidas presupuestales de los recursos, presentar la cuenta pormenorizada del Municipio de la Hacienda Publica, registrar, manejar y administrar la deuda publica municipal, elaborar proyectos y tablas de valores unitarias del suelo y construcción, intervenir para dar solución oportuna a las observaciones que realice cualquier órgano de control al área de Hacienda Publica, vigilar y controlar las oficinas recaudadoras, formular y presentar el corte de caja y el balance general, elaborar el anteproyecto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2010, elaborar y remitir al Presidente Municipal para los efectos legales correspondientes, los siguientes documentos: a) El análisis de los recursos presupuestales que presenten las autoridades y organismos auxiliares del Ayuntamiento; b) La cuenta pormenorizada del manejo de la hacienda municipal así como los avances de gestión financiera; c) El programa financiero del registro, manejo y administración de la deuda publica municipal; Coadyuvar en la remisión, de las cuentas, informes contables y financieros al Congreso del Estado en los términos de ley; formular y presentar el corte de caja y el balance general autorizado, al término de la gestión, para ser entregados al Tesorero Municipal que haya sido designado, acompañando al inventario el archivo, libros y relación de pasivos y deudores, formándose para tal efecto cuatro tantos, mismos que serán entregados al Ayuntamiento, al Congreso del Estado, al archivo de la Tesorería y al Tesorero saliente, de manera respectiva, la unidad responsable del cumplimiento de las metas es la Tesorería Municipal para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

HACIENDA PÚBLICA

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	2,853,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	253,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	564,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	234,000.00
	TOTAL	3,904,500.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	2,853,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,075,000.00
		1103	SELDOS BASE	2,075,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	618,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	48,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	50,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	320,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	200,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	95,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	85,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	253,500.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	108,500.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	70,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
		2103	MATERIAL DIDACTICO	500.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	20,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
		2109	MATERIAL PARA INFORMACION	3,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	40,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	40,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	32,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	15,000.00
		2303	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	17,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	10,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	3,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	4,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	20,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	20,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	30,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	3,000.00
		2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	3,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

3000		SERVICIOS GENERALES	564,000.00
	3100	SERVICIOS BASICOS	111,000.00
	3101	SERVICIO POSTAL	500.00
	3102	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	38,000.00
	3103	SERVICIO DE TELEFONIA CONVENCIONAL	30,000.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	30,000.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	7,500.00
	3110	CONTRTACION DE OTROS SERVICIOS	5,000.00
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	55,000.00
	3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	15,000.00
	3204	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y BIENES INFORMATICOS	40,000.00
	3300	SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	21,000.00
	3301	ASESORIA Y CAPACITACION	15,000.00
	3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00
	3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	4,000.00
	3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	198,000.00
	3401	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	50,000.00
	3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	15,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	30,000.00
	3404	FLETES Y MANIOBRAS	3,000.00
	3409	PATENTES, REGALIAS Y OTROS	50,000.00
	3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	50,000.00
	3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	45,000.00
	3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00
	3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	15,000.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000.00
	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	15,000.00
	3600	SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBICACION, DIFUSION E INFORMACION	45,000.00
	3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	45,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	85,000.00
	3701	PASAJES	10,000.00
	3702	VIATICOS	40,000.00
	3703	HOSPEDAJE	5,000.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	30,000.00
	3800	SERVICIOS OFICIALES	4,000.00
	3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	4,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	234,000.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	84,000.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00
	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00
	5103	EQUIPO DE COMPUTO	50,000.00
	5104	EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	9,000.00
	5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES	150,000.00

El Programa Contraloría.- Tiene como objetivos Planear, programar, organizar y coordinar el sistema de control, evaluación, vigilancia, responsabilidad administrativa y el registro patrimonial de los servidores públicos del Gobierno Municipal, así como incorporar de forma decidida y dinámica, procesos de modernización y mejoramiento, en los procedimientos operativos internos, con el objeto de estar acorde a los requerimientos que la ciudadanía exija a nuestro Gobierno Municipal, al demandar servicios cada vez, de mas alta calidad realizar campañas de difusión normativa, dirigidas a los servidores públicos de la Administración Pública Municipal, para ello las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar a

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

conocer las obligaciones que contraen al desempeñar un cargo público, así como de las responsabilidades en que pueden incurrir por actos u omisiones en el ejercicio de sus funciones, revisar los proyectos de Reglamentos, y demás disposiciones legales aplicables a las funciones de las Áreas y Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, Implementar el sistema de Quejas y Denuncias, desarrollar acciones de Vigilancia, Auditoria y Fiscalización y realizar procedimientos y métodos para una clara rendición de cuentas, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas de este programa es la Contraloría Municipal y para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

CONTRALORIA MUNICIPAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	454,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	65,700.00
3000	SERVICIOS GENERALES	70,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,000.00
	TOTAL	622,200.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	454,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	350,000.00
		1103	SELDOS BASE	350,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	95,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	5,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	65,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	25,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	9,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	4,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	65,700.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	39,500.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	25,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,500.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	10,000.00
		2109	MATERIAL PARA INFORMACIÓN	1,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	4,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	4,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	7,200.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	3,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	4,000.00
		2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	200.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	6,500.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,500.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,500.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	1,500.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	4,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	70,500.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	28,500.00
		3101	SERVICIO POSTAL	300.00
		3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	9,200.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	6,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

				10,000.00
		3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	3,000.00
	3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	2,000.00
		3301	CAPACITACION	1,000.00
		3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	6,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	5,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	9,000.00
		3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,000.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	5,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
	3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	6,000.00
		3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	5,000.00
		3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	1,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	18,000.00
		3701	PASAJES	10,000.00
		3702	VIATICOS	6,000.00
		3703	HOSPEDAJE	1,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
	3800		SERVICIOS OFICIALES	1,000.00
		3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	32,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	32,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	22,000.00

El Programa Registro Civil.- Tiene como objetivos elaborar y entregar de manera rápida y eficaz los diferentes documentos oficiales que expide la Dirección de Registro Civil y Brindar una atención digna y de calidad a la ciudadanía del Municipio de Tuxpan, Nayarit las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio: Elaboración de actas y registros de nacimiento, Matrimonio, defunción, divorcio certificadas, reconocimiento, adopciones, notas marginales, CURP, entregar información de estadística mensual al INEGI y al Archivo General del Estado de Nayarit, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Dirección de Registro Civil y para ello se le asigna de manera especifica las siguientes partidas:

REGISTRO CIVIL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	684,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	52,300.00
3000	SERVICIOS GENERALES	80,600.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,000.00
	TOTAL	837,900.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	684,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	400,000.00
		1103	SELDOS BASE	400,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	159,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	23,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	20,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	86,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	30,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	60,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	50,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
	1501	DESPENSA	5,000.00
	1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
	1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
	1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
	1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
	1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
	1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
	1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
	1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
	1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
	1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
	1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
	1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	52,300.00
2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	30,500.00
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,500.00
	2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	12,000.00
	2106	OTROS MATERIALES	2,000.00
2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2,000.00
	2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	2,000.00
2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	5,800.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	500.00
	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
	2303	UTENCILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	300.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	6,000.00
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	5,000.00
	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,000.00
2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
	2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	1,000.00
	2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	4,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.00
	2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	1,000.00
2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00
	2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	2,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	80,600.00
3100		SERVICIOS BASICOS	25,800.00
	3101	SERVICIO POSTAL	300.00
	3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	6,000.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	9,500.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	7,000.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	3,000.00
3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,000.00
	3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	1,000.00
3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	3,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
	3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	2,000.00
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,000.00
	3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,000.00
	3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	3,000.00
	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBICACION, DIFUSION E INFORMACION	38,300.00
	3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	35,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	3,300.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	5,500.00
		3701	PASAJES	2,000.00
		3702	VIATICOS	3,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	500.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	21,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	4,000.00
		5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00

El Programa Cementerios.- Sus objetivos son el mantener y Conservar en buen estado todas las instalaciones del cementerio de Tuxpan y los de las localidades, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son dar mantenimiento y conservación de las instalaciones del cementerio, poda de árboles y malezas para evitar el maltrato de las tumbas, construcción de una oficina para los fines administrativos del cementerio, actualización de ubicación de inhumaciones y llevar el registro de los servicios otorgados en el cementerio de la cabecera municipal y las localidades, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de cementerios y para ello se asignan de manera específica las siguientes partidas:

CEMENTERIOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	207,300.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	71,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,600.00
	TOTAL	318,400.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	207,300.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	86,000.00
		1103	SELDOS BASE	86,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	34,800.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	8,600.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	4,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	17,200.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	5,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	21,500.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	11,500.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	71,500.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	8,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	2,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	2,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	3,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	500.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	500.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	1,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	50,500.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	35,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	10,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	500.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	5,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	11,000.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	500.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	500.00
3000			SERVICIOS GENERALES	20,000.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	16,500.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	16,000.00
		3107	SERVICIO DE AGUA POTABLE	500.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	500.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	500.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	3,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	19,600.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	19,600.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,600.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	14,000.00

El Programa Aseo Público.- Tiene como objetivo mantener el Municipio en condiciones aceptables de orden y limpieza las áreas publicas de Tuxpan, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar mantenimiento y conservación a calles, avenidas, recolección de basura en lugares o áreas publicas donde se realicen eventos y mantener en buen estado la infraestructura de los almacenes de residuos urbanos en la Cabecera Municipal, las localidades y el sitio de disposición final, Mantener limpias todas las calles y avenidas en el Municipio para el transito de vehículos y personas, optimizar las rutas de los camiones recolectores y camionetas encargadas de dar el servicio de aseo público, tener en buen estado los camiones recolectores y camionetas para dar un mejor servicio y tener las herramientas y el equipo necesario para el buen funcionamiento de la coordinación, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de Aseo Público y para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

ASEO PÚBLICO

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	3,702,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	118,500.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,000.00
TOTAL		4,005,500.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	3,702,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	2,675,000.00
		1103	SELDOS BASE	2,675,000.00
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL TRANSITORIO	100,000.00
		1202	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	100,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	632,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	87,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	45,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	450,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	50,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	230,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	220,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	250,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	250,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	3,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	1,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,000.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	385,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	35,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	35,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	118,500.00
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	20,000.00
		3203	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	20,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	7,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
		3404	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	1,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	85,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	85,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	6,500.00
		3701	PASAJES	3,000.00
		3702	VIATICOS	2,500.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,000.00
	5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
		5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES P/SERVICIO PÚBLICO	180,000.00

El Programa Mercados.- Tiene como objetivo mantener las instalaciones de los mercados del Municipio en condiciones aceptables de orden y limpieza, así como su ordenamiento administrativo de la ubicación de los locatarios de acuerdo a las autorizaciones que emita al respecto el H. Ayuntamiento, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar mantenimiento y conservación a las instalaciones de los mercados de la Cabecera Municipal, así como el cuidado de las condiciones de higiene, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

MERCADOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	346,900.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	44,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	31,000.00
	TOTAL	422,400.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	346,900.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	164,000.00
		1103	SELDOS BASE	164,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	65,400.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	20,200.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	5,200.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	30,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	10,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	52,500.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	42,500.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	44,500.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	9,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	4,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	1,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	5,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	5,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	25,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	10,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	13,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	2,500.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	500.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	2,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	31,000.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	20,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	20,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	1,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	1,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	10,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	5,000.00

El Programa Rastro.- Tiene como objetivo tener instalaciones funcionales que cumplan con las reglas de calidad y sanidad en beneficio de la ciudadanía, donde se ofrecen los servicios de degüello de res y cerdo, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son el mejoramiento de las condiciones de infraestructura del Rastro, atender a los ciudadanos cuando requieren los servicios de esta área, así como apoyar en campañas zoonosanitarias, mejorar la seguridad en la calidad de matanza supervisando degüellos, enviar reportes a la SEDER y al INEGI de las actividades realizadas, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de Rastro Municipal y para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

RASTRO MUNICIPAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	391,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	50,800.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	311,000.00
	TOTAL	757,800.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	391,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	210,000.00
		1103	SELDOS BASE	210,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	83,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	13,500.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	11,500.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	40,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	18,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	33,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	23,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	1,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	15,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	15,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	191,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	80,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	100,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	1,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,000.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	5,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	7,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	5,000.00
		2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	2,000.00
	3000		SERVICIOS GENERALES	50,800.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	33,300.00
		3101	SERVICIO POSTAL	300.00
		3102	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	10,000.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	1,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	22,000.00
	3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	1,000.00
		3301	CAPACITACION	1,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATAACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	9,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	3,000.00
		3404	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
		3414	SUBCONTRATAACION DE SERVICIOS CON TERCEROS	1,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,000.00
		3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	500.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	500.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,000.00

	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	2,500.00
		3701	PASAJES	500.00
		3702	VIATICOS	1,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	311,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	11,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
5200			MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO	150,000.00
		5202	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	150,000.00
	5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00
		5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES	150,000.00

El Programa Seguridad y Servicios Públicos.- Tiene como objetivos Prevenir la comisión de los delitos e infracciones a las leyes y reglamentos con medidas adecuadas y concretas, protegiendo la vida y propiedad de los individuos, guardando el orden del Municipio y emprendiendo campañas permanentes contra el pandillerismo, el alcoholismo y drogadicción, así como adoptar las medidas de protección civil de los ciudadanos y salvaguardar un buen desarrollo vial de los ciudadanos y los vehículos a través de acciones de transito Municipal, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son vigilar que se ejecuten las sanciones impuestas, rendir el parte de las novedades ocurridas durante el día anterior al C. Presidente Municipal, ejercer funciones de conciliación y prevención en relación con los contra asuntos sometidos a su conocimiento a fin de prevenir la comisión de faltas o delitos, conocer calificar y sancionar las infracciones del Bando de Policía y Buen Gobierno, emprender una campaña permanente contra el pandillerismo, acciones de prevención y protección civil en la ciudadanía, desarrollar actividades de vialidad y transito de vehículos y peatones, las unidades administrativas responsables del cumplimiento de las metas son: La Secretaria de Seguridad y Servicios Públicos, la Dirección de Seguridad Pública y las Coordinaciones de Protección Civil y la de Transito y Vialidad Municipal, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

SEGURIDAD PÚBLICA

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,266,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,202,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	309,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,000.00
	TOTAL	5,823,500.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	4,266,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	3,200,000.00
		1103	SELDOS BASE	3,200,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	791,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	9,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	58,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	654,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	70,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	210,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	200,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	1,202,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	53,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	25,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	10,000.00
		2103	MATERIAL DIDACTICO	2,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	10,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
		2107	MATERIAL DE FOTOGRAFIA Y CINEMATOGRAFIA	1,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	30,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	30,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	107,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	100,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
		2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	2,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	52,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	20,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	20,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	10,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	60,000.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	10,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	50,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	800,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	100,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	50,000.00
		2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	50,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	309,500.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	91,500.00
		3101	SERVICIO POSTAL	2,000.00
		3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	9,500.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	40,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	40,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	74,000.00
		3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	12,000.00
		3403	OTROS MPUESTOS Y DERECHOS	15,000.00
		3404	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	45,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	68,000.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	3,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	60,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	5,000.00
	3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	30,000.00
		3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	30,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	46,000.00
		3701	PASAJES	10,000.00
		3702	VIATICOS	35,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	46,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	46,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	10,000.00
		5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	10,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	20,000.00
		5104	EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,000.00

El Programa Ecología y Protección Ambiental.- Tiene como objetivos tener un Desarrollo Ambiental Sustentable cuidando la calidad del aire que se respira en este Municipio de Tuxpan, Nayarit, así mismo ser responsable de los residuos sólidos urbanos de igual manera ser protectores de los recursos y áreas naturales, las metas que llevarán acabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en Capacitar y actualizar al personal administrativo, Capacitar al personal de la Brigada de Limpieza, Salvaguardar los recursos naturales endémicos de la región mediante recorridos por las áreas naturales del municipio, Prevenir y controlar todo tipo de contaminación atmosférica, Promover ante la ciudadanía, programas de educación ambiental No Formal, Implementar la variable ambiental en todas las áreas del Municipio, Asistir a cursos de actualización de la red de promotores ambientales GIRECOL, Celebrar fechas importantes de la agenda ecológica en coordinación con diferentes dependencias estatales y federales afines al área de ecológica, Dar seguimiento a la campaña de clasificación de RSU en la cabecera Municipal, la unidad responsable del cumplimiento de las metas es la Dirección de Ecología y Protección ambiental, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

ECOLOGÍA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	203,500.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,600.00
3000	SERVICIOS GENERALES	197,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,000.00
	TOTAL	565,600.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	203,500.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	127,000.00
		1103	SELDOS BASE	127,000.00
	1200		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	20,000.00
		1202	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	20,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	56,500.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,500.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	38,000.00
		1320	COMPENSACIÓN DE SERVICIOS	15,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	99,600.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	36,700.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14,700.00
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	7,500.00
	2103	MATERIAL DIDACTICO	500.00
	2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	8,000.00
	2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
	2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,000.00
2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	13,000.00
	2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	13,000.00
2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	23,700.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	21,000.00
	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	2,200.00
	2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	500.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	3,000.00
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	1,000.00
	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	7,000.00
	2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2,000.00
	2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
	2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	4,200.00
	2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	1,200.00
	2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	197,500.00
3100		SERVICIOS BASICOS	17,000.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	10,000.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	5,000.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	2,000.00
3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	12,000.00
	3201	ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y LOCALES	12,000.00
3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	75,000.00
	3301	ASESORIA Y CAPACITACION	50,000.00
	3304	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	25,000.00
3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	17,000.00
	3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00
	3404	FLETES Y MANIOBRAS	2,000.00
	3414	SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS CON TERCEROS	5,000.00
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	18,000.00
	3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	2,000.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	16,000.00
3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBICACION, DIFUSION E INFORMACION	5,000.00
	3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	5,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	33,500.00
	3701	PASAJES	5,500.00
	3702	VIATICOS	25,000.00
	3703	HOSPEDAJE	2,000.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
3800		SERVICIOS OFICIALES	20,000.00
	3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	20,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	65,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	22,000.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	3,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,500.00
	5103	EQUIPO DE COMPUTO	11,000.00
	5104	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	6,500.00
5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	20,000.00
	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES P/SERVICIO PÚBLICO	20,000.00
5500		HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	23,000.00
	5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	23,000.00

El Programa Parques, Jardines y Unidades Recreativas.- Tiene como objetivos conservar y otorgar el mantenimiento de las áreas verdes, de esparcimiento deportivo y recreativo para el buen aprovechamiento de la población dentro del Municipio de Tuxpan Nayarit, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar mantenimiento al Jardín Principal, camellones, jardineras, poda de árboles que obstruyen la vialidad al automovilista, dar mantenimiento a los campos deportivos, área de Juegos en las distintas unidades recreativas ubicadas dentro de la cabecera Municipal y las localidades, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de Parques, Jardines y Unidades Recreativas, para ello se asignan de manera específica las siguientes partidas:

PARQUES, JARDINES Y UNIDADES RECREATIVAS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,522,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	99,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	43,200.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	210,000.00
	TOTAL	1,874,200.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	1,522,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,140,000.00
		1103	SELDOS BASE	1,140,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	265,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	5,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	20,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	200,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	40,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	52,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	42,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	99,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	19,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	6,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	5,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	2,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	2,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	36,500.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	35,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
		2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	500.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	17,500.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	15,000.00
		2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	1,500.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	4,000.00
		2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	2,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	8,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	12,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	12,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	43,200.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	14,200.00
		3102	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	9,200.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	2,000.00
		3106	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	3,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	8,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
		3404	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	2,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	17,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	15,000.00
		3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	2,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	4,000.00
		3701	PASAJES	1,000.00
		3702	VIATICOS	2,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	210,000.00
	5200		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO	20,000.00
		5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	20,000.00
	5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
		5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES P/SERVICIO PÚBLICO	180,000.00
	5500		HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	10,000.00
		5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	10,000.00

El Programa Comunicación Social.- Tiene como objetivos establecer un sistema, que permita difundir hacia el interior y el exterior, a través de sus propios medios informativos ya sean visuales, escritos o auditivos, los programas, proyectos, gestiones y acciones sustantivas del H. Ayuntamiento, así como promover a la sociedad de la información generada que le sea de utilidad y de opinión pública, fomentando la cultura, el deporte y valores; las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son las de difundir la información municipal, sobre las situaciones de interés para la sociedad, según el medio informativo que sea, tendiente al mejoramiento de la convivencia humana, contribuir al esparcimiento y recreación de la sociedad en general, por medio de eventos educativos, culturales y deportivos, para promover y fomentar los valores en los distintos sectores de la sociedad, Diseñar y elaborar la gaceta oficial con lo cual se pretende mantener informados a los integrantes del H. Ayuntamiento y a una parte de la población sobre los asuntos oficiales y administrativos que el Ayuntamiento realiza. (Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, Contar con un medio de comunicación escrito que le permita a la sociedad informarse sobre todas las actividades que realiza cada área del Ayuntamiento, publicar en términos del artículo 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nayarit, la información trascendental del municipio en la página web www.tuxpan.gob.mx del Ayuntamiento, Organizar, diseñar, redactar y difundir información por medio de la contratación y el apoyo de cualquier medio de comunicación que cubra los requisitos del evento a efectuarse, actuar como enlace y el encargado de proporcionar información a los medios de comunicación del Estado y organizar, y realizar eventos de entretenimiento, culturales, deportivos y educativos con la finalidad de fomentar y difundir en la ciudadanía valores enfocados en el bienestar del Municipio la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de Comunicación social y para ello se le asigna de manera específica las siguientes partidas:

COMUNICACIÓN SOCIAL, CULTURA, EDUCACION Y DEPORTE

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	710,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	141,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	707,905.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	115,000.00
	TOTAL	1,673,905.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	710,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	625,000.00
		1103	SELDOS BASE	625,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	85,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	5,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	50,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	30,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	141,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	94,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	25,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
		2103	MATERIAL DIDACTICO	4,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	40,000.00
		2106	OTOS MATERIALES	10,000.00
		2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	10,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	5,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	11,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

				5,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
		2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	1,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	7,000.00
		2402	ESTUCTURAS Y MANUFACTURAS	5,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	6,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	6,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	6,000.00
		2702	VESTUARIOS, UNIFORMES Y BLANCOS	6,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	707,905.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	29,500.00
		3101	SERVICIO POSTAL	500.00
		3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	15,000.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	5,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	6,000.00
		3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	3,000.00
	3200		SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	15,000.00
		3202	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO	15,000.00
	3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	6,000.00
		3301	ASESORIA Y CAPACITACIÓN	2,000.00
		3306	SERVICIOS DE INFORMATICA	4,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	14,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	4,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	10,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	5,000.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	3,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	2,000.00
	3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	260,000.00
		3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	20,000.00
		3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	240,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	24,800.00
		3701	PASAJES	9,600.00
		3702	VIATICOS	7,200.00
		3703	HOSPEDAJE	5,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	3,000.00
	3800		SERVICIOS OFICIALES	353,605.00
		3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	353,605.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	115,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	85,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	55,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	30,000.00
	5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	30,000.00
		5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES	30,000.00

El Programa Alumbrado Público.- Tiene como objetivos brindar mantenimiento correctivo e instalación de las luminarias y equipos utilizados para el Alumbrado Público, en todo el Municipio de Tuxpan, Nayarit, garantizando así un servicio de calidad, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar mantenimiento a luminarias, cambiar lámparas obsoletas por nuevas, reparar ductos y cableado en circuitos, ampliar la red de alumbrado público en zonas del Municipio que mas lo

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

requieran, dar mantenimiento eléctrico en diversas áreas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit, la unidad administrativa responsable del cumplimiento de las metas es la Coordinación de Alumbrado Público y para ello se asignan de manera específica las siguientes partidas:

ALUMBRADO PUBLICO

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	303,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	399,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	1,549,700.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000.00
TOTAL		2,268,700.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	303,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	228,000.00
		1103	SELDOS BASE	228,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	75,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	5,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	40,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	30,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	399,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	8,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	5,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	3,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	1,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	1,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	25,000.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	25,000.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	305,000.00
		2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	5,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	300,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	3,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3,000.00
	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	55,000.00
	2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	2,000.00
		2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	2,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	1,549,700.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	1,509,200.00
		3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	9,200.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	1,500,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	3,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	2,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	35,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	35,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	2,500.00
		3701	PASAJES	500.00
		3702	VIATICOS	1,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	17,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	5200		MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMATICO	10,000.00
		5205	MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO	10,000.00
	5500		HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	7,000.00
		5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	7,000.00

El Programa de Obras Públicas.- Tiene como objetivos la construcción de obras publicas en el Municipio de Tuxpan, Nayarit; la elaboración de obras rurales y brindar mantenimiento a las existentes, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio son ejecutar las obras que apruebe el Comité de Planeación y Desarrollo del Municipio con recursos de diversos programas de los tres ordenes de gobierno la unidad responsable del cumplimiento de las metas es la Dirección de Obras Públicas, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	908,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	622,845.00
3000	SERVICIOS GENERALES	184,300.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,500.00
	TOTAL	1,895,645.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	908,000.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	550,000.00
		1103	SELDOS BASE	550,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	203,000.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	31,000.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	22,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	50,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	90,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	80,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	622,845.00
	2100	MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	18,045.00
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	7,045.00
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
	2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	2,000.00
	2106	OTROS MATERIALES	3,000.00
	2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,000.00
	2200	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,000.00
	2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	8,000.00
	2300	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	201,500.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	200,000.00
	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
	2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE LA ALIMENTACION	500.00
	2400	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	74,000.00
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	50,000.00
	2402	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	20,000.00
	2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	2,000.00
	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
	2500	MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	11,300.00
	2503	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTES	1,300.00
	2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	10,000.00
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00
	2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	300,000.00
	2700	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	10,000.00
	2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	10,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	184,300.00
	3100	SERVICIOS BASICOS	43,800.00
	3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	8,800.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	20,000.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	15,000.00
	3400	SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	16,500.00
	3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	5,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	1,500.00
	3404	FLETES Y MANIOBRAS	5,000.00
	3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	5,000.00
	3500	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	112,000.00
	3501	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,000.00
	3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	1,000.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	10,000.00
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	12,000.00
	3701	PASAJES	1,000.00
	3702	VIATICOS	10,000.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	180,500.00
	5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	16,500.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,500.00
	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00
	5103	EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
	5200	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INDUSTRIAL, DE COMUNICACIONES Y DE USO INFORMatico	10,000.00
	5201	MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO	5,000.00
	5204	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIONES Y TELECOMUNICACIONES	5,000.00
	5300	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	150,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES P/SERVICIO PÚBLICO	150,000.00
5500		HERRAMIENTAS Y REFACCIONES	4,000.00
	5501	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS HERRAMIENTAS	4,000.00

El Programa Planeación y Desarrollo.- Tiene como objetivos coadyuvar, fortalecer, cimentar, cooperar y planear el desarrollo integral del Municipio de Tuxpan, Nayarit; con obras y acciones que permitan consolidar la mejora de calidad de vida de este Municipio, y a su vez fomentar los servicios básicos y sociales de infraestructura para la proyectar las obras, programas específicos o acciones, con el fin de encontrar el desarrollo económico, las unidades responsables del cumplimiento de las metas son la Secretaria de desarrollo Urbano y Ecología y la Dirección de Planeación y Desarrollo, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

PLANEACIÓN Y DESARROLLO

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	782,900.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	115,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	123,200.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000.00
	TOTAL	1,221,100.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	782,900.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	535,000.00
		1103	SELDOS BASE	535,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	137,900.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	7,900.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	15,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	100,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	15,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	45,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	35,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	115,000.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	37,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	14,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	3,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	2103	MATERIAL DIDACTICO	1,000.00
	2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	15,000.00
	2106	OTROS MATERIALES	3,000.00
	2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,000.00
2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,000.00
	2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	8,000.00
2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	25,000.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	20,000.00
	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	5,000.00
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	3,000.00
	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
	2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000.00
	2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	35,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	123,200.00
3100		SERVICIOS BASICOS	71,200.00
	3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	9,200.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	35,000.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	25,000.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	2,000.00
3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	10,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	8,000.00
	3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	2,000.00
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	15,000.00
	3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	2,000.00
	3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	2,000.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	8,000.00
	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	27,000.00
	3701	PASAJES	6,000.00
	3702	VIATICOS	20,000.00
	3703	HOSPEDAJE	1,000.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	200,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	20,000.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
	5102	EQUIPO DE ADMINISTRACION	5,000.00
	5103	EQUIPO DE COMPUTO	10,000.00
5300		VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	180,000.00
	5301	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRES P/SERVICIO PÚBLICO	180,000.00

El Programa Desarrollo Agropecuario .- Tiene como objetivos Difundir, organizar, fortalecer, gestionar y coadyuvar con el desarrollo agropecuario del Municipio de Tuxpan, Nayarit; coordinado con programas Federales y Estatales, que vengán a mejorar la calidad de vida de sus habitantes y comunidades, las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consisten en dar seguimiento puntual a los proyectos y programas de trabajo de los tres niveles de Gobierno, la unidad responsable del cumplimiento de las metas es la Dirección de Desarrollo Agropecuario, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

DESARROLLO RURAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	721,700.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	58,500.00
3000	SERVICIOS GENERALES	88,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
TOTAL		880,700.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	721,700.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	440,000.00
		1103	SELDOS BASE	440,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	195,700.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	3,200.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	7,500.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	90,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	95,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	21,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	11,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	5,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
2000			MATERIALES Y SUMINISTROS	58,500.00
	2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	21,000.00
		2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	8,000.00
		2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,000.00
		2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	5,000.00
		2106	OTROS MATERIALES	2,000.00
		2107	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA Y CINEMATOGRAFÍA	1,000.00
	2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	8,000.00
		2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	8,000.00
	2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	3,500.00
		2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	2,000.00
		2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
		2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	500.00
	2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	3,000.00
		2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
		2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	2,000.00
	2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	8,000.00
		2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	8,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
		2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	15,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	88,500.00
	3100		SERVICIOS BASICOS	18,000.00
		3102	SERVICIO TELEFONICO CELULAR	2,000.00
		3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	10,000.00
		3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	6,000.00
	3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	12,000.00
		3402	SEGUROS DE BIENES PATRIMONIALES	2,000.00
		3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000.00
		3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	8,000.00
	3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	7,500.00
		3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	500.00
		3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	2,000.00
		3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,000.00
	3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	46,000.00
		3701	PASAJES	15,000.00
		3702	VIATICOS	30,000.00
		3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
	3800		SERVICIOS OFICIALES	5,000.00
		3801	GASTO DE CEREMONIAL Y DE ORDEN SOCIAL	5,000.00
5000			BIENES MUEBLES E INMUEBLES	12,000.00
	5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	12,000.00
		5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00
		5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	2,000.00
		5103	EQUIPO DE COMPUTO	5,000.00

El Programa de Salud.- Tiene como objetivo el fomentar la cultura higiénica, coadyuvar la prevención de enfermedades y la calidad de la salud física de sus habitantes mediante acciones de salubridad, para ello las metas que llevará a cabo durante los meses de Enero a Diciembre del presente ejercicio consistentes en desarrollar y establecer las normas, medidas, disposiciones en materia de Salud Pública Municipal, Verificar el Control sanitario de las áreas: I.-Publicas Municipales, II.-Publicas de particulares, III.-Particulares de interés para la Salud Publica y IV.-Mixtas de interés publico y particular, la unidad responsable del cumplimiento de las metas es la Dirección de Salud , para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

SALUD MUNICIPAL

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	349,700.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
3000	SERVICIOS GENERALES	44,500.00
5000	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000.00
	TOTAL	452,200.00

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	349,700.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	285,000.00
		1103	SELDOS BASE	285,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	62,700.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	3,700.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	49,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

	1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	10,000.00
1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	2,000.00
	1410	CUOTAS AL IMSS	2,000.00
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	51,000.00
2100		MATERIALES Y UTILES DE ADMINISTRACION Y ENSEÑANZA	26,000.00
	2101	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA	15,000.00
	2102	MATERIAL DE LIMPIEZA	2,000.00
	2103	MATERIAL DIDACTICO	2,000.00
	2105	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	5,000.00
	2106	OTROS MATERIALES	2,000.00
2200		PRODUCTOS ALIMENTICIOS	5,000.00
	2202	ALIMENTOS DE TRABAJO	5,000.00
2300		HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS	2,500.00
	2301	REFACCIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS	1,000.00
	2302	REFACCIONES, ACCESORIOS PARA EQUIPO DE COMPUTO	1,000.00
	2303	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	500.00
2400		MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION	4,500.00
	2401	MATERIALES DE CONSTRUCCION	3,000.00
	2403	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	1,000.00
	2404	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	500.00
2500		MATERIAS PRIMAS DE PRODUCCION, PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	5,000.00
	2504	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	5,000.00
2600		COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
	2601	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	5,000.00
2700		VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL Y ARTICULOS DEPORTIVOS	3,000.00
	2701	PRENDAS DE PROTECCION PERSONAL	3,000.00
3000		SERVICIOS GENERALES	44,500.00
3100		SERVICIOS BASICOS	19,000.00
	3102	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	5,000.00
	3103	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	6,000.00
	3106	SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA	6,000.00
	3109	SERVICIOS DE CONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	2,000.00
3300		SERVICIOS DE ASESORIA, CONSULTORIA, INFORMATICOS ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	5,000.00
	3301	CAPACITACION	5,000.00
3400		SERVICIOS COMERCIAL, BANCARIO, FINANCIERO, SUBCONTRATACION DE SERVICIOS CON TERCEROS Y GASTOS INHERENTES	5,000.00
	3403	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	2,000.00
	3414	SUBCONTRATACION CON SERVICIOS A TERCEROS	3,000.00
3500		SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	6,000.00
	3502	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	1,000.00
	3503	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE BIENES INFORMATICOS	1,000.00
	3504	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE TRANSPORTE	1,000.00
	3505	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES	3,000.00
3600		SERVICIOS DE IMPRESIÓN, PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	2,000.00
	3601	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	1,000.00
	3606	OTROS GASTOS DE PUBLICACION, DIFUSION E INFORMACION	1,000.00
3700		SERVICIOS DE TRASLADO E INSTALACIÓN	7,500.00
	3701	PASAJES	2,000.00
	3702	VIATICOS	3,000.00
	3703	HOSPEDAJE	1,500.00
	3704	CUOTAS POR PEAJE	1,000.00
5000		BIENES MUEBLES E INMUEBLES	7,000.00
5100		MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	7,000.00
	5101	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,000.00

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

		5104	EQUIPO DE EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,000.00
--	--	------	------------------------------------	----------

Programa Obras Públicas, Convenios y acciones.- Este programa se encuentra integrado por los siguientes Sub -Programas:

1.- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.- Los objetivos de este programa es el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y las inversiones que beneficien directamente a los ciudadanos; teniendo como metas para este ejercicio obras de electrificación, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vialidades, caminos, e infraestructura productiva.

2.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento del Municipio.- Tiene como objetivo el cumplir con las obligaciones financieras del Municipio para el ejercicio 2009 y atender las necesidades de seguridad pública y las metas a desarrollar de Enero a Diciembre del presente ejercicio el pago de Deuda publica a capital e intereses estimados.

3.- Fondo Ramo XX.- Para este ejercicio se proyectó ejecutar los programas del Habitat, Empleo Temporal, Opciones Productivas a través de la celebración de convenios, las aportaciones Federales, Estatales y de los beneficiarios que se convengan durante el presente ejercicio, se consideraran ampliaciones automáticas al presupuesto.

4.- Fondo de Apoyo Municipal.- Se realizarán obras de mejora de infraestructura

5.-Otros Fondos.- Se efectuarán aportaciones a diferentes programas federales y estatales para otorgar apoyos al campo y la salubridad en el Municipio.

CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
6000	OBRAS PÚBLICAS Y ACCIONES	\$ 50,745,805.62
TOTAL		\$ 50,745,805.62

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
6000			OBRAS PÚBLICAS, PROGRAMAS Y ACCIONES	\$ 50,745,805.62
	6200		FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	6,098,000.00
	6300		FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	11,072,000.00
	6400		FONDO DE APOYO MUNICIPAL	615,000.00
	6700		OTROS FONDOS	30,000,000.00
	6800		FONDO DE COMPENSACIÓN	2,506,859.89
	6900		NUEVAS POTESTADES IEPS GASOLINA	453,945.73

El Programa Erogaciones Generales.- Este programa tiene como objetivos cumplir con los pagos quincenales al personal jubilado, así como otorgar recursos a los organismos públicos Municipales ya establecidos: el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tuxpan, Nayarit (SMDIF), el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tuxpan, Nayarit; (OROAPAS), para este ejercicio se proyecta crear el Organismo Autónomo La Comisión Municipal de Derechos Humanos, celebrar un convenio con el Consejo Municipal electoral, el programa de pago de seguro de vida a empleados de base y de confianza, se proyecta la partida de pago por daños de responsabilidad patrimonial y el subsidio a impuestos Municipales con la finalidad de beneficiar a la población vulnerable, para ello se asignan de manera especifica las siguientes partidas:

EROGACIONES GENERALES

CAPITUL	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
---------	-------------	---------

Tuxpan, Nayarit; Enero de 2009

0		
1000	SERVICIOS PERSONALES	1,742,160.00
3000	SERVICIOS GENERALES	90,000.00
4000	AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,950,000.68
	TOTAL	6,782,160.68

CAPITULO	CONCEPTO	PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1000			SERVICIOS PERSONALES	1,742,160.00
	1100		REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	1,150,000.00
		1103	SUELDOS BASE	1,150,000.00
	1300		REMUNERACIONES ESPECIALES Y ADICIONALES	350,160.00
		1301	PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIO EFECTIVOS PRESTADOS	138,160.00
		1305	PRIMAS DE VACACIONES Y DOMINICAL	10,000.00
		1306	GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	192,000.00
		1320	COMPENSACIONES DE SERVICIOS	10,000.00
	1400		EROGACIONES DEL GOBIERNO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS	177,000.00
		1410	CUOTAS AL IMSS	72,000.00
		1412	SEGUROS DE VIDA A EMPLEADOS DE BASE Y CONFIANZA	100,000.00
		1413	SERVICIOS MEDICOS DE PERSONAL DE CONFIANZA	5,000.00
	1500		PAGO POR OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	65,000.00
		1501	DESPENSA	5,000.00
		1502	AYUDA ESCOLAR	5,000.00
		1503	PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1504	AYUDA PARA TRANSPORTE	5,000.00
		1505	APOYO EDUCACIONAL	5,000.00
		1506	PRODUCTIVIDAD	5,000.00
		1507	AYUDA PARA RENTA	5,000.00
		1508	BONO NAVIDEÑO	5,000.00
		1509	BONO DE PREVISION SOCIAL	5,000.00
		1510	AJUSTE DE CALENDARIO	5,000.00
		1511	OTRAS PRESTACIONES	5,000.00
		1512	BONO BIMESTRAL	5,000.00
		1513	ESTIMULO POR ANTIGÜEDAD	5,000.00
3000			SERVICIOS GENERALES	90,000.00
	3900		GASTOS POR ASESORIAS Y RESPONSABILIDADES LABORALES Y PATRIMONIALES	90,000.00
		3901	ASESORIA PARA OPERACIÓN DE PROGRAMAS	10,000.00
		3905	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	80,000.00
4000			AYUDAS, SUBSIDIOS Y TRANSFERENCIAS	4,950,000.68
	4200		SUBSIDIOS	4,950,000.68
		4201	DIF	2,500,000.00
		4202	OROAPAS	2,000,000.00
		4203	COMISION MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS	250,000.00
		4204	CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL	50,000.00
		4205	SUBSIDIO A IMPUESTOS MUNICIPALES	150,000.68

Artículo Segundo.-

La Tesorería estará facultada para interpretar las disposiciones del presente Decreto, para efectos administrativos y establecer para las áreas del Municipio las medidas conducentes para su correcta aplicación. Dichas medidas deberán de procurar homogeneizar, racionalizar, mejorar la eficiencia, eficacia y el control presupuestal.

Artículo Tercero.-

Para el pago de las asignaciones contenidas en este presupuesto se hará con la preferencia que establece el orden siguiente:

- I.- Servicios Personales
- II.- Materiales y Suministros
- III.- Servicios Generales
- IV.- Demás Partidas del Presupuesto

Artículo Cuarto.-

Los salarios al personal se liquidarán mediante quincenas vencidas y se realizarán las deducciones señaladas en las Leyes Laborales y Fiscales.

Artículo Quinto.-

Para erogar la partida de sueldo y compensaciones que este presupuesto asigne, es requisito indispensable prestar servicios, comisión o desempeñar el trabajo para el cual se obtuvo el nombramiento, oficio, nómina o lista de raya.

Artículo Sexto.-

Los jubilados y pensionados comprobarán cada seis meses su supervivencia, la omisión de esta disposición, producirá la suspensión inmediata de la pensión.

Artículo Séptimo.-

El trabajador que cause baja por cualquier motivo tendrá derecho al pago de los días que haya laborado durante la quincena que se trate, así como su parte proporcional al de aguinaldo y prima vacacional según el periodo trabajado durante el ejercicio que transcurre, siendo obligación y responsabilidad del titular del área dar aviso inmediato de la baja a la Tesorería, Contraloría y Secretaría del Ayuntamiento para verificar si éste no tiene adeudo, o tuviera algún procedimiento administrativo pendiente.

Artículo Octavo.-

La prima vacacional se cubrirá conforme al Estatuto Jurídico para los Trabajadores al Servicio del Estado, Municipios, e Instituciones Descentralizadas de Carácter Estatal.

Artículo Noveno.-

El aguinaldo o gratificación de fin de año, será igual a sesenta días de salario al personal, mismo que se podrá cubrir en dos periodos, a quien hubiera laborado durante todo el ejercicio; cuando se interrumpa, será en los términos de la Ley Federal del Trabajo.

Artículo Décimo.-

El otorgar compensaciones y gratificaciones es facultad del Presidente Municipal.

Artículo Décimo Primero.-

Será responsabilidad del titular de la Unidad Administrativa a que corresponda, el dar aviso inmediato a la Tesorería y a la Secretaria del Ayuntamiento, respecto a las incidencias del personal de su área; que sean motivo de descuento.

Artículo Décimo Segundo.-

Se autoriza la contratación de personal con la aprobación del Presidente Municipal; de acuerdo a la plantilla de personal vigente autorizada por el H. Cabildo, dichos contratos se celebraran hasta por un año de vigencia y la fecha de término de los mismo será el 31 de Diciembre del 2009.

Artículo Décimo Tercero.-

Los préstamos a los trabajadores y servidores públicos del H. Ayuntamiento a cuenta de sueldo, no causará interés, su monto no excederá el importe de dos meses de salario, previa autorización del Presidente Municipal, con las siguientes condiciones:

- I.- No tener préstamo vigente
- II.- Que se programe el pago antes del 31 de Diciembre del 2009
- III.- Los descuentos se realizarán a través de nómina
- IV.- El pago se garantizará mediante la suscripción de un pagaré a favor del Municipio de Tuxpan, Nayarit, y
- V.- Requisar el formato de solicitud

Asimismo, la autorización de préstamos, quedará supeditada a la disponibilidad de los recursos del erario municipal.

Artículo Décimo Cuarto.-

Las distintas erogaciones realizadas con cargo al Presupuesto de Egresos, serán cubiertas únicamente por la Tesorería Municipal, una vez que se hubiere comprobado que se efectuaron de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos que emita la propia Tesorería.

Artículo Décimo Quinto.-

Para efectos de ejercicio presupuestal en materia de adquisición, se sujetará a lo siguiente:

Las adquisiciones de bienes o prestación de servicios de las diferentes áreas del Municipio, cuyo costo sea hasta \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M. N.) se deberá hacer a través del fondo fijo asignado a la Tesorería Municipal; aquellas que sean superiores a esta cantidad y hasta \$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M. N.) se efectuarán bajo la modalidad de adjudicación directa por conducto de la Tesorería Municipal, previa requisición de las dependencias solicitantes. Las adquisiciones de bienes y servicios de \$150,000.01 (ciento cincuenta mil pesos 01/100 M. N.) a \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M. N.), se efectuarán bajo la modalidad de invitación a cuando menos tres oferentes y de \$300,000.01 (trescientos mil pesos 01/100 M. N.) en adelante, deberán realizarse mediante licitación pública, en estas dos últimas modalidades será el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y almacenes de la Municipalidad de Tuxpan, Nayarit; quien emita el fallo de adjudicación de acuerdo con las bases, reglas y requisitos que establece la Ley de la materia.

Los montos establecidos deberán considerarse sin incluir el importe del impuesto al valor agregado. El pago de las adquisiciones deberá hacerse de conformidad con lo dispuesto por la Ley Monetaria.

Tratándose de obra pública o servicios relacionados con la misma, los montos máximos permitidos para adjudicación directa, invitación restringida o licitación pública serán los establecidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública del Estado de Nayarit.

Artículo Décimo Sexto.-

El H. Ayuntamiento delega las facultades contenidas en el Artículo 61, fracción III, inciso m, de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, al Presidente y Tesorero Municipal, para realizar transferencias presupuestales, llevando a cabo el siguiente procedimiento:

Con el objeto de dar flexibilidad al ejercicio del gasto municipal, el Tesorero, previa autorización del Presidente Municipal, podrá efectuar transferencias entre las distintas partidas presupuestales autorizadas, siempre y cuando no exceda del total autorizado o esté impedido por otros ordenamientos legales para efectuarlas, de lo anterior deberá de dar debida cuenta al H. Cabildo a través de los informes de la Cuenta Pública.

Artículo Décimo Séptimo.-

Se considerarán de ampliación automática a cualquiera de los capítulos del presente Decreto; las partidas cuyos recursos asignados se hayan agotado o tengan saldo insuficiente y que estén correspondidas con ingresos adicionales a los aprobados y que previamente apruebe el H. Cabildo.

Artículo Décimo Octavo.-

El Tesorero Municipal se abstendrá de efectuar erogaciones con cargo a partidas que no se encuentran previstas en este presupuesto o sus posteriores modificaciones.

Artículo Décimo Noveno.-

Para la creación y ampliación de las partidas contenidas en el presente presupuesto, el Presidente Municipal, presentará la justificación al Honorable Cabildo para su aprobación en su caso.

Artículo Vigésimo.-

El Presidente Municipal, previa autorización del Honorable Cabildo, podrá tramitar a nombre del H. Ayuntamiento, préstamos quirografarios o de otra índole, con las distintas Sociedades Nacionales de Crédito, Banca Privada, Organismo del Sistema Financiero Nacional y otras

equivalentes, cuando se requiera solventar necesidades del flujo de efectivo o cubrir compromisos contraídos por el Municipio.

Artículo Vigésimo Primero.-

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría Municipal, cumplir y hacer cumplir las disposiciones del presente decreto, estableciendo las medidas para su correcta aplicación, así como determinar y emitir las normas y procedimientos administrativos conducentes a homogeneizar, racionalizar y ejercer un mejor control del gasto público municipal.

Artículo Vigésimo Segundo.-

El presidente municipal a través de la Tesorería en el ejercicio del presupuesto podrá otorgar apoyos económicos y en especie a diversas instituciones y particulares en forma inmediata con el objetivo de lograr un bienestar, lo anterior en cumplimiento con el Plan municipal de Desarrollo 2008-2011.

Para tal efecto se expedirán los recibos correspondientes acompañados de las copias de identificación de los beneficiarios, con el objeto de comprobar la entrega de dicho apoyo.

Artículo Vigésimo Tercero.-

Con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Municipio de Tuxpan, Nayarit; se faculta al Tesorero Municipal para que considere las reservas necesarias durante el periodo de pago correspondiente.

TRANSITORIO

Artículo Único.-

El presente presupuesto surtirá sus efectos legales a partir del primero de Enero del año 2009, previa publicación en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Nayarit.

APROBADO, en el Recinto de Sesiones del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan, Nayarit; a los 19 días del mes de Diciembre de 2008.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- **C. OSCAR ZERMEÑO BARRAGAN**.-rúbrica.- EL SÍNDICO MUNICIPAL, **EULALIO VALDERRAMA GARCIA**.-rúbrica.- REGIDORES: **PEDRO ABDON AMPARO LOPEZ**.-rúbrica.- **BENJAMIN CEJA ESPINOZA**.-rúbrica.- **MA. CONCEPCION CASTILLO QUIJADA**.-rúbrica.-**HERIBERTO GOMEZ AGUILAR**.-rúbrica.- **YADIRA ELIZABETH GONZALEZ GOMEZ**.-rúbrica.- **HAMAURI GUTIERREZ MEDINA**.-rúbrica.- **EVARISTO EMMANUEL MORONES SALADO**.-rúbrica.- **PRAXEDIS PONCE HERNANDEZ**.-rúbrica.- **MARGARITA SIGALA RUBIO**.-rúbrica.- **MANUEL VEGA PARTIDA**.-rúbrica.- EL SECRETARIO MUNICIPAL, **ALBERTO ACOSTA MARTINEZ**.-rúbrica.

Gaceta Oficial

Municipio de Tuxpan, Nayarit

Integrantes del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan

Presidente Municipal, Prof. Oscar Zermeño Barragán

Síndico: Eulalio Valderrama García

**Regidores: Yadira Elizabeth González Gómez,
Hamauri Gutiérrez Medina, Ma. Concepción Castillo Quijada,
Praxedis Ponche Hernández, Evaristo Emmanuel Morones Salado,
Pedro abdón Amparo López, Benjamín Ceja Espinoza,
Margarita sigala Rubio, Heriberto Gómez Aguilar,
Manuel Vega Partida.**

Funcionarios del H. XXXVIII Ayuntamiento de Tuxpan

**Secretario del Ayuntamiento, Prof. Alberto Acosta Martínez,
Tesorero Municipal, C.**

Contralor Municipal, Prof. Alejandro Márquez Alcaraz

**Secretario de Seguridad y Servicios Públicos,
Lic. Fernando ante Tapia,**

**Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología,
Ing. Eloy Joel**

**Secretario de Desarrollo Social y Económico,
C. Esau Natanael Olague Avena,**

Director de Registro Civil, Profra. Herendira Godinez Ávila

Director de Seguridad Pública, C. Abraham Hernández Contreras

Directo de Administración, C.P. José de Jesús González Flores

Director de Planeación Municipal, Ing. Carlos Alberto Fernández Figueroa,

Director de Obras Públicas, Arq. Nixon Castro Hernández,

Director de Servicios Públicos, Lic. Alfonso Vega Fernández,

Director de Salud, Dr. Seth Eloy Camberos Martínez,

Director de Desarrollo Agropecuario, C. Eduardo Ponce Cruz,

Director de Ecología y Protección Ambiental, C. Gildardo Cardona Silva
